



Schutter Group

EST. 1847

Términos y condiciones del negocio

1. A menos que específicamente se acuerde lo contrario por escrito, Schutter International B.V., Schutter Nederland B.V. y sus empresas subsidiarias y filiales (en lo sucesivo denominadas, conjunta y solidariamente, "Schutter Group") se comprometen a prestar servicios, excepto los servicios mencionados en la disposición 2.4, de conformidad con las presentes condiciones generales (en lo sucesivo denominadas "Condiciones Generales") y por consiguiente todas las ofertas o licitaciones de servicio se realizan con sujeción a dichas Condiciones Generales. Todos los contratos, convenios u otros acuerdos resultantes se registrarán a todos los efectos por las presentes Condiciones Generales, excepto únicamente en la medida en que la ley del lugar donde dichos acuerdos o contratos se realizan o llevan a cabo imposibilite cualquiera de las Condiciones Generales y, en tal caso, dicha legislación local prevalecerá donde sea que, pero únicamente en la medida en la cual, esté en desacuerdo con las presentes Condiciones Generales. La aplicabilidad de cualesquiera de las condiciones de adquisición del Mandante u otras condiciones queda expresamente rechazada.
2. Schutter Group es una empresa que se dedica al sector de inspecciones, pruebas y expedición. En su calidad de tal:
 - 2.1. Provee servicios de inspección y pruebas estándar tal como se señala en la condición 6 de las Condiciones Generales.
 - 2.2. Presta servicios de asesoramiento y especiales según se acuerde por parte de Schutter Group y tal como se señala en la condición 7 de las Condiciones Generales.
 - 2.3. Expide informes y/o certificados tal como se señala en la condición 8 de las Condiciones Generales.
 - 2.4. Provee servicios de expedición, en función del país de residencia de la entidad local dentro de Schutter Group que preste los servicios, conforme a las siguientes condiciones (en lo sucesivo denominadas "Condiciones de expedición"):
 - 2.4.1. Alemania
Términos y Condiciones Estándares de Agentes de Carga Alemanes 2003, también denominados "ADSp"
 - 2.4.2. Bélgica
Condiciones Estándares de Comercio de Transporte de Cargas de Bélgica 2005, según la publicación registrada con el número 05090237 en el "Annexe au Moniteur Belge" (Anexo del Diario Oficial de Bélgica).
 - 2.4.3. Austria
Condiciones Generales de Transporte de Austria, también denominadas "AÖSp".



2.4.4. Países Bajos y otros países no mencionados anteriormente

Condiciones de Transporte Holandesas, depositadas por FENEX (Organización Holandesa para Transporte y Logística) en el Registro de los Tribunales de Distrito de Ámsterdam, Arnhem, Breda y Róterdam el 1.º de julio de 2004, con la exclusión del artículo 11 párrafo 3 (Responsabilidad), mientras que la condición 12 de las Condiciones Generales será aplicable.

- 2.5. Los servicios a los que refieren las condiciones 2.1, 2.2 y 2.3 se proveen exclusivamente de conformidad con las Condiciones Generales incluso en virtud de los servicios que se señalan en la condición 2.4 de las Condiciones Generales.
3. Schutter Group representa a las personas u organismos de quienes se han originado las instrucciones para actuar (en lo sucesivo denominados "el Mandante"). Ninguna otra parte está facultada a dar instrucciones, particularmente en el ámbito de la inspección o entrega de informes o certificados, a menos que así lo autorice el Mandante y lo apruebe Schutter Group. Sin embargo, se considerará a Schutter Group como autoridad irrevocablemente facultada a entregar a su entera discreción el informe o el certificado a un tercero si ante el cumplimiento de instrucciones del Mandante se ha otorgado una promesa en este sentido a dicho tercero, o si dicha promesa deriva implícitamente de circunstancias, o del uso, práctica o costumbre mercantil.
4. Schutter Group proveerá servicios de conformidad con:
- 4.1. las instrucciones específicas del Mandante según confirmación de Schutter Group;
 - 4.2. los términos del Formulario estándar de pedidos de Schutter Group y/o la Hoja estándar de especificación, en caso de utilizarse;
 - 4.3. cualquier uso, práctica o costumbre mercantil pertinente;
 - 4.4. los métodos que Schutter Group considere apropiados por motivos técnicos, operativos y/o económicos.
- 5.
- 5.1. Todas las consultas y pedidos para la prestación de servicios deben estar acompañados de las especificaciones de información e instrucciones suficientes que permitan a Schutter Group evaluar y/o llevar a cabo los servicios solicitados.
 - 5.2. Los documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Mandante y terceros, o los documentos de terceros, como copias de contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., se consideran (cuando Schutter Group los haya recibido) solo a los efectos informativos, sin extender ni restringir la misión u obligaciones asumidas por Schutter Group.



6. Los servicios estándar de Schutter Group pueden incluir todas o cualquiera de las siguientes tareas:
 - 6.1. inspección cuantitativa y/o cualitativa;
 - 6.2. inspección de mercancías, plantas, equipos, empaques, tanques, contenedores y medios de transporte;
 - 6.3. inspección de carga o descarga;
 - 6.4. muestreo;
 - 6.5. análisis de laboratorio u otras pruebas;
 - 6.6. peritajes y auditorías.
7. Los servicios especiales donde los mismos excedan el alcance de los servicios estándar tal como se señala en la Condición General 6 serán llevados a cabo por Schutter Group únicamente mediante acuerdo particular. Dichos servicios especiales se mencionan a continuación de forma ilustrativa y no exhaustiva:
 - 7.1. garantías cuantitativas y/o cualitativas;
 - 7.2. calibración de tanques, calibración de medidores y verificación de medidores;
 - 7.3. suministro de técnicos y otro personal;
 - 7.4. inspección previa al envío según esquemas aduaneros o de importación impuestos por el gobierno;
 - 7.5. supervisión de esquemas de proyectos industriales completos, incluida la elaboración de informes de revisión, expedición y progreso de ingeniería;
 - 7.6. servicios de asesoramiento.
8.
 - 8.1. Con sujeción a las instrucciones del Mandante aceptadas por Schutter Group, Schutter Group expedirá informes y certificados de inspección que reflejen declaraciones de opiniones realizadas con el debido cuidado dentro de la limitación de las instrucciones recibidas, pero Schutter Group no está obligado a remitir o informar ningún hecho o circunstancia que se encuentre fuera de las instrucciones específicas recibidas.



- 8.2. Los informes o certificados expedidos tras las pruebas o análisis de muestras contienen la opinión específica de Schutter Group sobre esas muestras únicamente pero no expresan ninguna opinión sobre el lote o bulto del cual se extrajeron las muestras. Si se solicita una opinión sobre el lote, se deben realizar preparativos especiales con anticipación con Schutter Group para la inspección y el muestreo del lote.
9. El Mandante deberá:
- 9.1. asegurarse de que se proporcionen instrucciones y suficiente información a Schutter Group a su debido tiempo para permitir que los servicios solicitados se realicen de forma eficaz;
 - 9.2. procurar todo el acceso necesario para los representantes de Schutter Group para permitir que los servicios solicitados se realicen de forma eficaz;
 - 9.3. proporcionar, en caso de ser necesario, cualquier equipo especial y personal necesario para la prestación de los servicios solicitados;
 - 9.4. asegurarse de que se tomen toda las medidas de seguridad y protección necesarias de las condiciones de trabajo, obras e instalaciones durante la prestación de servicios y no dependerá, a estos efectos, del asesoramiento de Schutter Group si se solicita o no;
 - 9.5. tomar todas las medidas necesarias para eliminar o remediar cualquier obstrucción o interrupciones en la prestación de los servicios solicitados;
 - 9.6. informar a Schutter Group con antelación sobre cualquier riesgo o peligro conocido, real o potencial, asociado con cualquier pedido o muestra o prueba incluidos, por ejemplo, la presencia o riesgo de radiación, elementos o materiales tóxicos o nocivos o explosivos, contaminación medioambiental o venenos;
 - 9.7. ejercer plenamente todos sus derechos y cumplir con todas sus obligaciones en virtud de cualquier contrato relacionado ya sea en el caso, o no, de que Schutter Group haya expedido un informe o certificado y en su defecto Schutter Group no estará en modo alguno obligado ante el Mandante.
10. Schutter Group tendrá derecho a su entera discreción de delegar la ejecución de la totalidad o parte de los servicios contratados con el Mandante a cualquier agente o subcontratista.



11. Si los requisitos del Mandante requieren el análisis de las muestras por parte del laboratorio del Mandante o de cualquier tercero, Schutter Group entregará el resultado del análisis pero sin responsabilidad alguna en cuanto a su exactitud. Asimismo, cuando Schutter Group solo sea capaz de presenciar un análisis realizado por el laboratorio del Mandante o de cualquier tercero, Schutter Group proporcionará la confirmación de que se ha analizado la muestra correcta, pero no será de otro modo responsable de la exactitud de cualquier análisis o resultado.
12.
 - 12.1. Schutter Group se compromete a actuar con el debido cuidado y competencia en el desempeño de sus servicios y acepta la responsabilidad únicamente cuando no se ejerza dicho cuidado y competencia. Solo la parte contratante individual del lado de Schutter Group está comprometida con la ejecución y solo a esta parte se puede atribuir la responsabilidad en este sentido.
 - 12.2. Schutter Group no será responsable ante cualquier incumplimiento o retraso en su ejecución si dicho incumplimiento o retraso se debe a causas fuera de su control razonable, incluidos a título meramente enunciativo, casos fortuitos, guerras, huelgas o conflictos laborales, embargos, órdenes del gobierno o cualquier otra causa de fuerza mayor. Por otra parte, Schutter Group no será responsable ante cualquier incumplimiento o retraso en la medida causada por la información o materiales proporcionados por, o el uso de una instrucción de trabajo estipulada o especificada por el Mandante. El Mandante indemniza a Schutter Group contra todas las posibles reclamaciones y/o responsabilidades que surjan de datos o documentos inexactos o incompletos suministrados por el Mandante de Schutter Group.
 - 12.3. La responsabilidad de Schutter Group respecto de cualquier reclamación por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza y como sea que se ocasione respecto de cualquier incumplimiento de contrato y/o cualquier omisión del debido cuidado y competencia por parte de Schutter Group se maximiza hasta una suma total acumulada equivalente a 10 (diez) veces el importe de la tarifa o comisión pagadera en relación con el servicio específico requerido en virtud del contrato particular con Schutter Group que de origen a dichas reclamaciones previstas. Cuando la tarifa o comisión pagadera se refiere a un número de servicios y surge un reclamo en relación con uno de esos servicios, la tarifa o comisión se prorrateará a los efectos de este párrafo en función del tiempo estimado que se dedicó a la ejecución de cada servicio. Sin embargo, Schutter Group nunca será responsable por más de lo que los aseguradores indemnizarán a Schutter Group en virtud de la póliza de seguro aplicable correspondiente.
 - 12.4. Schutter Group no tendrá responsabilidad alguna respecto de cualquier reclamación por pérdidas indirectas o emergentes, incluido el lucro cesante y/o pérdidas comerciales futuras y/o pérdida de producción y/o cancelación de contratos celebrados por el Mandante.



- 12.5. El límite de responsabilidad de Schutter Group en virtud de los términos de la Condición 12.3 puede aumentarse mediante solicitud presentada a Schutter Group con antelación a la prestación del servicio hasta la cifra que se acuerde previo pago de tarifas adicionales equivalentes a una fracción apropiada del aumento en dicha compensación o según se acuerde.
13. El Mandante debe garantizar, mantener indemne e indemnizar a Schutter Group y sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones presentadas por terceros por pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza y que surjan en relación a la ejecución, supuesta ejecución o falta de ejecución de cualquiera de los servicios en la medida en que la suma de dichas reclamaciones en relación con cualquier servicio supere el límite mencionado en la Condición 12.
14. Cada funcionario, empleado, agente o subcontratista de Schutter Group tendrá el beneficio de la limitación de la compensación y la indemnización contenida en las presentes Condiciones Generales y, en la medida en que se refiera a dichas limitaciones, cualquier contrato celebrado por Schutter Group se celebra no sólo en su propio nombre, sino que también como agente y mandatario de todas las personas antemencionadas.
15. En el caso de que surjan problemas o gastos imprevistos en el transcurso de la realización de cualesquiera de los servicios contratados, Schutter Group tendrá derecho a cobrar cargos adicionales para cubrir el tiempo adicional y el costo incurrido necesariamente para completar el servicio.
- 16.
- 16.1. Todos los precios cotizados y cargos debidos en virtud de las presentes Condiciones Generales, a menos que Schutter Group confirme lo contrario por escrito, no incluirán ningún impuesto a las ventas o al valor agregado y dichos impuestos deberán cobrarse de forma adicional según la tasa vigente.
- 16.2. El Mandante pagará puntualmente a más tardar 14 (catorce) días después de la fecha de la factura correspondiente o dentro de cualquier otro plazo que pueda haberse acordado por escrito con Schutter Group todos los cargos adecuados constituidos por Schutter Group y en caso contrario será exigible un interés a una tasa del 9 (nueve) por ciento anual desde la fecha de la factura hasta el pago. Todos los costos de cobro incurridos para obtener el pago los deberá pagar el Mandante. El reembolso de los costos de cobro equivale al 15% del importe de la factura con un mínimo de € 500.
- 16.3. El Mandante no tendrá derecho a retener o diferir el pago de las sumas debidas a Schutter Group a cuenta de ningún tipo de disputa, querrela entre integrantes de la misma parte o compensación que pueda alegar contra Schutter Group.
- 16.4. En caso de cualquier suspensión del acuerdo de pago con los acreedores, quiebra, insolvencia, sindicatura o clausura por parte del Mandante, Schutter Group tendrá derecho a suspender toda prestación de servicios de forma inmediata y exento de responsabilidad.



Schutter Group

EST. 1847

17. En caso de que Schutter Group se vea impedido, como consecuencia de cualquier tipo de causa que esté fuera del control de Schutter Group, de ejecutar o completar cualquier servicio para el cual se ha dado una orden o se ha celebrado un acuerdo, el Mandante deberá pagar a Schutter Group:
- 17.1. el importe de todos los gastos infructuosos realizados o incurridos efectivamente,
 - 17.2. una proporción de la tarifa o comisión acordada equivalente a la proporción (si la hubiere) del servicio efectivamente realizado; y Schutter Group quedará exento de toda responsabilidad por el incumplimiento parcial o total del servicio requerido.
18. El Mandante no tendrá derecho a reclamar posteriormente un incumplimiento y/o retraso en la ejecución por parte de Schutter Group en el marco de la instrucción y/o acuerdo, si el Mandante no presentó una queja a Schutter Group por escrito sobre el asunto en un plazo de catorce (14) días después de que se haya detectado o que razonablemente debía haberse detectado el incumplimiento y/o retraso. Por otra parte, Schutter Group estará exento de toda responsabilidad ante el Mandante por todas las reclamaciones por pérdida, daño o gastos a menos que se entable una acción judicial dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la fecha de la prestación del servicio por parte de Schutter Group, lo que da lugar a la reclamación o en el caso de que un presunto incumplimiento dentro de los 6 (seis) meses a partir de la fecha en la cual debería haberse completado dicho servicio.
19. Schutter Group no es una aseguradora ni un garante y se exime de toda responsabilidad en dicha condición. Los Mandantes que busquen una garantía contra pérdidas o daños deben obtener un seguro apropiado.
20. Las partes tienen derecho a rescindir los contratos, convenios u otros acuerdos celebrados en relación con las presentes Condiciones Generales, si la otra parte incurre en un incumplimiento sustancial de sus obligaciones y, tras recibir la notificación de dicho incumplimiento, no lo remedia en un plazo de 14 días.
21. Ninguna alteración, modificación o renuncia de cualquiera de estas Condiciones Generales tendrán efecto alguno a menos que se realice por escrito y la firme un oficial de Schutter Group.
22. Las disposiciones de las Condiciones Generales se aplican también (en términos del alcance y el espíritu) a todos los otros pedidos y actividades (adicionales) que realice Schutter Group para el Mandante.
23. En caso de que una o más disposiciones de las Condiciones Generales ya no tengan validez legal, el resto de las Condiciones Generales seguirán teniendo plena vigencia. Las partes deberán en ese caso consultar acerca de una disposición que no tenga validez legal con el fin de llegar a un acuerdo sustituto que sea legalmente válido y que concuerde en la medida de lo posible con el alcance y el espíritu de la disposición que debe ser reemplazada.



- 24.
- 24.1. Todas las disputas que surjan a partir de o en conexión con las Condiciones Generales y/o los contratos, convenios u otros acuerdos a los que corresponda la aplicación de las presentes Condiciones Generales deberán resolverse de forma definitiva conforme a las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional mediante uno o más árbitros designados de conformidad con las mencionadas Normas.
 - 24.2. La sede, o lugar jurídico, del arbitraje será Róterdam (Países Bajos).
 - 24.3. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés.
 - 24.4. La legislación aplicable al arbitraje será determinada por los árbitros.
25. Además de la disposición 24, Schutter Group tendrá la libertad de presentar ante el tribunal competente de la sede comercial de los Mandantes cualquier disputa entre las partes. En tal caso, corresponderá la aplicación del derecho sustantivo local a la disputa.
26. Las presentes Condiciones Generales se han elaborado en inglés y se han traducido al alemán, francés, portugués y español. En caso de discrepancia entre el texto en inglés y la traducción al alemán, francés, portugués o español del mismo, el texto en inglés será concluyente.